

23 | OCT | 2017

MODIFICACIÓN LÍNEA ESPECIAL DE APOYO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL – CONFECCIÓN

[Corresponde a la Circular Externa No. 026 de octubre 20 de 2017]

DESTINATARIOS

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX..

Gremios y empresarios.

REMITENTE

Bancóldex

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el objetivo de fortalecer la competitividad de toda la cadena textil, confección, cuero y calzado, informan la modificación de los beneficiarios de la **Línea especial de apoyo a las empresas del sector textil, confección, cuero y calzado** emitida a través de la Circular Externa No. 026 de octubre 20 de 2017:

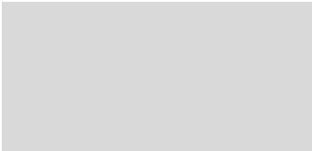
BENEFICIARIOS

Personas naturales o jurídicas, empresas con actividad económica CIU incluida en las divisiones **13, 14 y 15** de la revisión 4 del DANE.

Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos ingresen a la empresa a través de una capitalización. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.

23 | OCT | 2017 // **MODIFICACIÓN LÍNEA ESPECIAL DE APOYO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR
TEXTIL - CONFECCIÓN** [Corresponde a la Circular Externa No. 026 de octubre 20 de 2017]

Página 2

 Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.

Cordialmente,

MARIO SÚAREZ MELO
Presidente